



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Recursos Hídricos y Medio Ambiente de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	4311033
<b>Denominación Título</b>	Máster Universitario en Recursos Hídricos y Medio Ambiente
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama</b>	Ciencias

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Satisfactorio*



El proceso de implantación del título se valora de forma positiva. El autoinforme de seguimiento 2013/14 del título de Máster en Recursos Hídricos y Medio Ambiente de la Universidad de Málaga presenta una descripción pormenorizada del proceso de implantación del título, mostrando información cuantitativa de relevancia para la evaluación y analizando con profundidad suficiente las dificultades del proceso de implantación del mismo. No se detectan desviaciones significativas con respecto a lo establecido en la memoria de verificación. La Dirección del máster demuestra un elevado grado de seguimiento de la empleabilidad de los alumnos, siendo de destacar que el 60% de estudiantes del máster se encuentran trabajando en la actualidad. Entre las dificultades identificadas sobresalen la elevada carga administrativa que recae sobre la dirección del máster y la situación económica que afecta a la actividad de prácticas en empresas de los estudiantes. Deben destacarse las acciones encaminadas a internacionalizar el máster y el esfuerzo dirigido al mantenimiento y fortalecimiento de las actividades de formación práctica en empresas en un contexto económico extremadamente difícil.

El SGC está gestionado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que lo hace de forma coordinada para los seis grados y seis másters del Centro, emitiendo una memoria anual. El SGC se ha implementado de forma satisfactoria. El SGC del Centro cuenta con 32 procedimientos que son analizados anualmente por el CGC, determinándose el estado de cada uno de ellos y definiendo acciones concretas de mejora.

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

El autoinforme de seguimiento presenta los valores de los indicadores cuantitativos del CURSA para los cursos 2009/10 hasta el curso 2012/13 y analiza de forma adecuada los resultados obtenidos, tanto sus valores absolutos como la tendencia manifestada. La tasa de graduación es muy elevada, variando entre el 84,2 y el 100%. En el curso 2012/13 fue del 87,5%, ligeramente inferior al valor 90% fijado como objetivo en la memoria de verificación. La tasa de abandono es muy baja o nula. La tasa de rendimiento es muy elevada, superando el 96.5% en todos los cursos. Estas tasas de rendimiento se calculan y aportan por asignatura. Estos resultados no se comparan con los alcanzados por otros másters del mismo centro. Se recomienda que esta información se recoja en el siguiente autoinforme de seguimiento.

El autoinforme de seguimiento presenta información adicional sobre la tasa de éxito y el grado de satisfacción de los estudiantes, medido este a través de encuestas específicas que se desarrollan para cada asignatura. Las tasas de éxito son elevadas, alcanzando en el curso 2012/13 un valor del 89,4 %. El grado de satisfacción de los estudiantes es elevado, alcanzando un valor de 4 en el curso 2012/13, valor este máximo de la serie de cuatro años disponible.

Estos resultados no se comparan con los alcanzados por otros másters del mismo centro. Se recomienda que esta información se recoja en el siguiente informe de seguimiento.

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones pendientes por resolver. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede



#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 10/11. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

1. Modificación: Retraso en el inicio del curso académico al mes de noviembre

Evitar la incorporación tardía de estudiantes

Aceptada

2. Modificación: Aumento del número máximo de alumnos a 25 en el curso 2011/12 y a 30 en el 2012/13

Normativa del distrito único de la Junta de Andalucía

Aceptada

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Mejorable***

De los resultados del autoinforme de seguimiento se deduce una constante atención a todos aquellos aspectos que generen mejoras en el título. En particular, es de destacar el procedimiento de realización de encuestas a los estudiantes desagregadas por asignaturas. No obstante, en dicho autoinforme no se presenta un plan de mejora del título como tal, en el que se identifiquen las debilidades principales a la luz de la información disponible, información que es considerable en este título, y del análisis la misma. Este plan debería seleccionar algunas acciones de mejora concretas, planificar su desarrollo temporal y asignar responsables de su seguimiento.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS